



# Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

## Graduado o Graduada en Química por la Universidad de Jaén

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2501090
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Química
Universidad	Universidad de Jaén
Centro/s	Facultad de Ciencias Experimentales
Rama de Conocimiento	Ciencias

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA

### 4. MOTIVACIÓN

#### 4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 5:** STU2016-R/03: RECOMENDACIÓN: Aunque se incluye una extensa información acerca de las prácticas externas, no se analiza el perfil del profesorado de prácticas (propias) del presente Grado. En futuros Autoinformes se debe incluir dicha información.

**Justificación:** En el Reglamento de Prácticas Externas Curriculares y en la Guía docente de Prácticas Externas, Gestión Empresarial o Emprendimiento del Grado en Ciencias Ambientales de la Universidad de Jaén se explicitan los requisitos para ejercer las tutorías.

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 13:** AI-SGIC-2018/oportunidad de mejora: Los estudiantes que asistieron a las entrevistas mostraron su deseo de que tanto la propia universidad, como las titulaciones cursadas por ellos, tengan mayor difusión, relevancia y conocimiento en su entorno social.

**Justificación:** En el documento enviado se evidencian las medidas de difusión de la Facultad y sus titulaciones en el entorno social. Se consideran adecuadas (cuñas radiofónicas, spots en la televisión local, anuncios en autobuses urbanos, etc)

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 14:** AI-SGIC-2018/oportunidad de mejora: No se puede acceder a las normas de permanencia en los Grados, desde la web de la Facultad (<https://www.uja.es/estudios/acceso-y-matricula/matricula/regimen-de-permanencia>) aparece la frase: Página no

encontrada.

**Justificación:** Se ha resuelto el error del enlace. Recomendación resuelta

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 18:** AI-SGIC-2018/Oportunidad de mejora: El enlace a las prácticas curriculares en la web de la FCE que aparece tanto en el Grado de Ambientales, como de Biología y de Química, conduce en realidad a la Facultad de CC Sociales y Jurídicas.

**Justificación:** Recomendación resuelta. El enlace esta corregido.

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación 7:** AI-SGIC-2018/01.1: En relación al procedimiento PA01, Gestión de los documentos y las evidencias, se detectan los siguientes incumplimientos: 1.1. El Manual de Calidad no lleva firma (manual o electrónica) de revisado ni aprobado en ninguno de sus capítulos. 1.2. En el Manual de Calidad, capítulo 1, se especifica que éste debe revisarse al menos 1 vez cada tres años, pero para la edición dos pasaron casi cinco años, y para la edición 3, tres años y ocho meses. 1.3. En el procedimiento PE01 Establecimiento, revisión y actualización de la Política y objetivos de Calidad, se recogen en su índice dos anexos que luego no aparecen en aquel. 1.4. No hay un formato único para representar los flujogramas de los procedimientos. P.ej. en el PE03, en el PE02, en el PC03, o en el PC04, son diferentes 1.5. En el procedimiento PC13 de Inserción laboral hay un texto que parece provisional, pues, a diferencia del resto, está escrito en color azul (Aptdo. 5. Responsabilidades) 1.6. En la casilla de ¿motivo de la modificación¿ de los diferentes procedimientos, en realidad no se indica el motivo, es decir, explicar qué/ por qué se ha cambiado, sino que se informa que es la 1ª, 2ª, 3ª revisión. 1.7. En el cuadro de revisión y aprobación en la fecha se indica ¿Junta de Facultad¿ y no la fecha en que se revisó/aprobó.

**Justificación:** Está recomendación consta de 7 aspectos individuales con respecto al SIGC, los cuales han sido resueltos satisfactoriamente. Con respecto al punto 1.2, se comprueba que se ha hecho una nueva revisión recientemente del Manual de Calidad (17/01/2019), cumpliendo el periodo máximo de tiempo establecido para su revisión.

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación 8:** AI-SGIC-2018/02: En contra de lo previsto en el Manual de Calidad, y resultando miembros de pleno derecho de los órganos de gobierno colegiados, no se ha evidenciado que los representantes de estudiantes y PAS miembros de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC), asistan de manera continua a las reuniones de la CGC del Centro (No aparecen en las actas). Tampoco asisten con regularidad alumnos ni PAS a las reuniones de las comisiones de coordinación docente. P.ej., actas Junta Facultad de 16/02/17, asisten 2 de 12 alumnos convocados; 12/09/17, 3 de 12; 09/07/18, 1 de 5. Reuniones de la CGC de 07/09/16, 10/02/17, 12/09/17, 17/07/18, no asisten representantes de estudiantes ni PAS.

**Justificación:** Se han tomado medidas para mejorar la asistencia de estudiantes y PAS tanto a la la CGC como a la la Junta de Facultad. Se considera resuelta la recomendación, aunque se aconseja seguir insistiendo en comunicar la importancia de la asistencia a todos los colectivos implicados.

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación 9:** AI-SGIC-2018/03: En contra del procedimiento PC12, Información Pública, aptdo. 6.1., no se publican los resultados de satisfacción de los estudiantes en la web. Por ejemplo, en el informe de análisis de resultados del SGIC del curso 2015-16 se dan datos del indicador de porcentaje de encuestas de satisfacción cumplimentadas, pero no se dan datos del nivel de satisfacción en ninguno de los grados. En el siguiente informe, relativo al curso 2016-17, ya no se dan datos.

**Justificación:** En el enlace aportado como evidencia se accede a la web de Calidad-AUDIT de la Facultad de Ciencias Experimentales, no obstante no se localizan los resultados de las encuestas de satisfacción. Se localiza dicha información en la web de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro. Se recuerda a los responsables del Título la importancia de que envíen correctamente el acceso a las evidencias presentadas.

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 11:** AI-SGIC-2018/05: En contra de lo especificado en el procedimiento PC06 Planificación y desarrollo de las enseñanzas, (apartado 6, Desarrollo): la Guía docente será un documento estandarizado, donde estén, al menos, los siguientes elementos: 1º Definición de los objetivos del programa formativo, etc., en las guías docentes consultadas no aparece un apartado de definición de objetivos del programa formativo.

**Justificación:** Se ha modificado el PC06 estableciendo el contenido de las guías docentes, eliminando las referencias a los objetivos del programa formativo.

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 17:** AI-SGIC-2018/Oportunidad de mejora: El contenido del apartado de desarrollo del procedimiento PC01 Oferta formativa de la FCE se encuentra recogido casi literalmente en el procedimiento PE03 de Diseño de la oferta formativa de la FCE.

**Justificación:** Se han integrado los contenidos del PE03 con el PC01, eliminando el primero.

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 15:** AI-SGIC-2018/oportunidad de mejora: Los resultados de las encuestas de evaluación docente podrían trascender más allá del propio profesor afectado, para que realmente se puedan planificar y controlar posibles acciones de mejora. (por ejemplo, difundir entre los departamentos).

**Justificación:** En la evidencia enviada se constata el compromiso del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Posgrado y Formación Permanente de implantar ya para el curso 2019-20 un protocolo para la difusión de los resultados de las encuestas del profesorado a los actores interesados (Direcciones de Departamento y de Centro), evaluando qué información se envía en cada caso.

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 16:** AI-SGIC-2018/oportunidad de mejora: Los estudiantes de grupos de tarde, manifiestan su deseo de que tanto los servicios de secretaría como de reprografía estén abiertos en horario de tarde.

**Justificación:** Se considera debidamente justificada la accesibilidad en horario de tarde de los servicios de secretaría (Administración Electrónica) y servicio de reprografía (servicio en horario tarde 16-20 h) y máquinas autoservicio.

#### **4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.**

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2015

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 1:** : RA2015-R/3.3: Se recomienda a la Comisión de Garantía de la Calidad continuar observando esta asignatura (Ingeniería Química) para evitar futuras disfunciones y evitar el consiguiente perjuicio para los estudiantes que cursen el Grado en Química.

**Justificación:** No se aportan indicios claros de la eficacia de las medidas adoptadas. Se debería aportar un histórico de las tasas de aprobados en la asignatura como indicio claro de la resolución de la disfunción observada.

**Acción de Mejora 1:** Que la Comisión de Coordinación del Grado en Química proponga las acciones de mejora necesarias para mejorar los resultados en esta asignatura y haga un seguimiento de las mismas. Y que, por otro lado, la Comisión de Grado en Química reconsidere y mejore, en la medida de lo posible, la temporalidad de esta asignatura.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2015

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 2:** RA2015-R/3.4: Se recomienda a la Comisión de Garantía de la Calidad continuar observando la asignatura (Ingeniería Química) en la que se observó alguna disfunción para evitar futuros desajustes y perjuicios a los estudiantes.

**Justificación:** Esta recomendación hace referencia a la misma disfunción observada en la recomendación 1.

**Acción de Mejora 1:** Que la Comisión de Coordinación del Grado en Química proponga las acciones de mejora necesarias para mejorar los resultados en esta asignatura y haga un seguimiento de las mismas.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2015

**Criterio:** 7. Indicadores

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 3:** RA2015-R/3.7-1: Se recomienda a la Comisión de Garantía de la Calidad continúe tomando las medidas correctoras oportunas para disminuir la tasa de abandono y procure aumentar la participación de profesores y alumnos en las encuestas de satisfacción.

**Justificación:** Esta recomendación (año 2015) se divide en dos partes diferenciadas, la primera referida a la disminución de la tasa de abandono, coincide con la expuesta en la recomendación 6 (año 2016), y tampoco en este caso se explicitan las medidas adoptadas para la reducción de esta tasa.

En cuanto a la segunda parte de la recomendación, referida a la participación de los alumnos y profesores en las encuestas de satisfacción, se describen algunas medidas implementadas aunque no se aportan indicadores que muestren la eficacia de las medidas.

Además, los responsables del Título indican que la acción de mejora no está todavía finalizada, por lo que la recomendación no puede darse aún por resuelta. Se debe esperar a tener datos de los próximos cursos académicos (tanto de la tasa de abandono como de

participación de profesores y alumnos en encuestas) para comprobar si las medidas adoptadas han sido eficaces.

**Acción de Mejora 1:** Que la Comisión de Coordinación del Grado y la Comisión de Garantía de Calidad sigan recabando datos sobre la evolución de la tasa y causas de abandono, se analicen y se propongan acciones de mejora. Que el Equipo Decanal tome medidas para incrementar la participación de alumnado y profesorado en las encuestas de satisfacción.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2015

**Criterio:** 7. Indicadores

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 4:** RA2015-R/3.7-2: Se recomienda que la CCGB lleve a cabo las acciones oportunas para incrementar la utilización de las tutorías por parte de los estudiantes.

**Justificación:** No se proponen acciones de mejora, y las observaciones descritas hacen referencia a la participación de los alumnos en las encuestas de satisfacción y no en el incremento de la utilización de las tutorías por parte de los alumnos, tal y como refieren tanto el texto de la recomendación como la descripción de la acción de mejora propuestas.

**Acción de Mejora 1:** Que la Comisión de Coordinación del Grado en Química proponga las acciones de mejora necesarias para mejorar la utilización de las tutorías por parte del alumnado.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 7. Indicadores

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 6:** STU2016-R/05: RECOMENDACIÓN: Dadas las muy negativas tasas de abandono que se han detectado (cerca del 40 %), no se considera suficiente afirmar que la CGC planifica acciones para mejorar este dato, sino que, en futuros Autoinformes de Seguimiento, se deben enumerar para poder evaluar si se consideran oportunas y pueden garantizar un mínimo nivel de efectividad. También se debe incluir en futuros Autoinformes una comparativa con los indicadores de los otros grados de la Universidad de Jaén, lo que ayudaría a contextualizar la situación del Grado.

**Justificación:** No se explicitan acciones de mejora específicas para reducir la alta tasa de abandono. Se recomienda describir las acciones de mejora implementadas, tal y como se solicita en la recomendación del año 2016.

Tal como indican los responsables del Título, la acción de mejora no está todavía finalizada, por lo que la recomendación no puede darse aún por resuelta. Se debe esperar a tener datos de los próximos cursos académicos para comprobar si las medidas adoptadas han sido eficaces.

**Acción de Mejora 1:** Que la Comisión de Coordinación del Grado en Química y la Comisión de Garantía de Calidad sigan recabando y analizando los datos sobre la evolución de la tasa y causas de abandono. Y que, igualmente, analice la efectividad de las acciones llevadas a cabo y, a la vista de sus resultados las mantenga y/o proponga nuevas acciones de mejora.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 10:** AI-SGIC-2018/04: En relación al procedimiento PC03 Perfiles de ingreso y captación de estudiantes, se detecta que: 4.1. A pesar de que los estudiantes de nuevo ingreso en los Grados de Ambientales y Química están muy por debajo de lo previsto en la memoria verificada (75 plazas), no se ha evidenciado la existencia de planes de captación de estudiantes elaborados por la CGC. Según el procedimiento, este plan debe ser aprobado por el Equipo de Dirección y la Junta de centro. 4.2. El procedimiento no explica quién y cuándo debe usar los dos anexos que se citan (tablas de recogida de datos), que además tampoco aparecen en aquel.

**Justificación:** - Con respecto al punto 4.1, se han tomado una serie de medidas que se consideran adecuadas para aumentar el número de alumnos matriculados en la titulación (Plan de captación de estudiantes del 17/01/2019). Sin embargo, es necesario esperar a conocer los datos de matrícula de los próximos cursos académicos para comprobar si dicho plan ha sido eficaz, por lo que la recomendación no puede darse todavía por cerrada.

- Con respecto al punto 4.2 "Modificar el PC03 eliminando del índice la referencia a los anexos eliminados en la revisión anterior" se considera finalizada y resuelta.

**Acción de Mejora 1:** 4.1. Que el Equipo de Dirección elabore un plan de captación de estudiantes. Este plan será llevado a la Junta de Facultad para su debate y, en su caso, aprobación. Que la Comisión de Coordinación del Grado haga un seguimiento de las acciones desarrolladas para favorecer la captación de estudiantes.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Acción de Mejora 2:** 4.2. Modificar el PC03 eliminando del índice la referencia a los anexos eliminados en la revisión anterior.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí

- La acción finalizada logró sus objetivos: Sí

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 12:** AI-SGIC-2018/06: En contra de lo especificado en el procedimiento PC11 Resultados académicos, sobre la emisión de un informe anual de resultados académicos, que ha de contener las acciones de mejora que se derivan del mismo, solo se ha podido evidenciar la existencia de informes de análisis de resultados del SGIC y los planes anuales de mejora, pero ambos vinculados al procedimiento PM01 de Medición, análisis y mejora, y no al PC11.

**Justificación:** No se ha realizado el informe anual de resultados académicos del título. La evidencia solo muestra el procedimiento PC11.

**Acción de Mejora 1:** En la actualidad, el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente, está desarrollando un programa piloto que incluye un Informe Global de Resultados del Título que engloba, entre otros, el análisis de los resultados académicos y su evolución, y los planes de mejora. En este sentido, se modificará el PC11 incluyendo este Informe Global de Resultados del Título y, en consecuencia, se elaborará el informe global de resultado para cada uno de los grados impartidos, según lo indicado en la nueva redacción del PC11.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

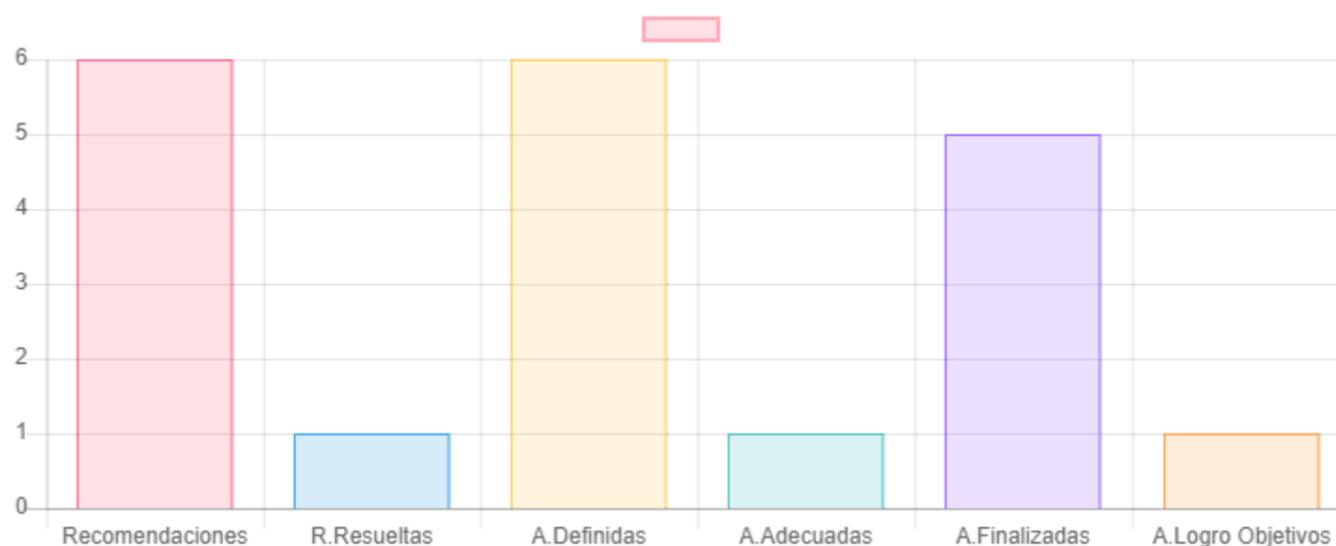
- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

## RESUMEN

**Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación**

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
<b>Recomendaciones Totales</b>	0	0	3	0	0	0	3	6
<b>Recomendaciones Resueltas</b>	0	0	1	0	0	0	0	1
<b>Acciones Definidas</b>	0	0	3	0	0	0	3	6
<b>Acciones Adecuadas</b>	0	0	3	0	0	0	2	5
<b>Acciones Finalizadas</b>	0	0	1	0	0	0	0	1
<b>Acciones. Logro de Objetivos</b>	0	0	1	0	0	0	0	1



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 08 de noviembre de 2019

La Comisión de Seguimiento de Ciencias